



Ciudad de México, 29 de agosto 2023

COMUNICADO

AL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM) PRESENTES

Se hace referencia al concepto de descuento de nómina **53 SEGURO DEL MAESTRO**, el cual corresponde a la Sociedad Mutualista “*El Seguro del Maestro*”.

Al respecto, en cumplimiento a las condiciones establecidas, las cuáles satisfacen los requisitos que exige el artículo 20 del Decreto del Ejecutivo que crea y rige a la Sociedad Mutualista, para modificar el monto de la cuota y los beneficios a los socios; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en relación con el artículo 9 párrafo quinto y artículo 10 párrafo segundo del Decreto que rige a la Sociedad Mutualista y a la Cláusula Primera del Convenio suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y la Sociedad Mutualista “*El Seguro del Maestro*”, de fecha 28 de abril de 1992.

Se hace de su conocimiento que la Junta de Administración de la Sociedad Mutualista acordó con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el incremento al descuento del concepto **53 SEGURO DEL MAESTRO** para los socios activos y jubilados a partir de la **quincena 19 de 2023** (19/2023), de acuerdo con lo siguiente:

TRABAJADOR	
APORTACIÓN ACTUAL QUINCENAL	APORTACIÓN CON INCREMENTO QUINCENAL
\$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 M.N.)	\$240.00 (doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes, en caso de duda o cualquier aclaración, favor de comunicarse directamente con la Sociedad Mutualista “*El Seguro del Maestro*”.

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

